



Ministerio
de Defensa
Nacional

En Montevideo, en fecha **13 AGO 2021** ACTA **21663**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

Nº 1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 13 de setiembre de 2021, a la Sargento 1º LARA ADRIANA MOLINA FERREIRA del Estado Mayor de la Defensa, acorde a lo establecido en la Ley Nº17.578 de 29 de octubre de 2002. (2021-3-3-0000017).- Nº 2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 13 de setiembre de 2021, al Suboficial de 1ª (ARM) EDWARD BENYS PÁEZ ERASO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2021-3-18-0000243).- Nº 3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 6 de setiembre de 2021, al Sargento (Cpo.Cbte.) VICENTE LEIVAS TORRES del Regimiento de Caballería Mecanizado Nº4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2021-3-4-0000894).- Nº 4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 20 de setiembre de 2021, al Sargento (Cpo.Cbte.) NESTOR RAUL ALMADA del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2021-3-4-0000874).- Nº 5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 21 de setiembre de 2021, al Cabo de 1ª (Cpo.Cbte.) WASHINGTON HÉCTOR ALMEIDA RIVERO del Batallón "General Divisionario Roberto P. Riverós" de Ingenieros de Combate Nº 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2021-3-4-0000761).- Nº 6.- Pasar a

situación de retiro obligatorio por edad con fecha 25 de setiembre de 2021, al Cabo de 1ª (Cpo.Cbte.) JOSÉ DARÍO FALAGIÁN URQUIOLA de la Brigada de Infantería N°4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley N°14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2021-3-4-0000697).- N° 7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 28 de setiembre de 2021, al Cabo de 1ª (Serv.) RICARDO ROMÁN RAMOS TRÍAS de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en la Ley N°17.578 de 29 de octubre de 2002. (2021-3-33-0000262).- N° 8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 24 de setiembre de 2021, al Cabo de 2ª (Cpo.Cbte.) LEONARDO DANIEL MORALES CASTRO del Regimiento "General Aparicio Saravia" de Caballería Mecanizado N°7, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley N°14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2021-3-4-0000654).- N° 9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 8 de setiembre de 2021, al Soldado de 1ª (Cpo.Cbte.) DARÍO PEREIRA MACHADO del Batallón de Infantería Paracaidista N°14, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley N°14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2021-3-4-0000891).- N° 10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 25 de setiembre de 2021, al Soldado de 1ª (Cpo.Cbte.) JORGE MAURICIO DUARTE DENIS del Regimiento de Caballería Mecanizado N°4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley N°14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2021-3-4-0000762).- N° 11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 26 de setiembre de 2021, al Soldado de 1ª (Cpo.Cbte.) JOSÉ LUIS LEZA LÓPEZ del Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado N°3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley N°14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2021-3-4-0000657).



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado

SECPMII
LR.lg